



RESOLUCIÓN N° 733 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ING. AGR. PEDRO JUAN CABALLERO, PARTICIPAR DEL “CURSO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO POST COSECHA”, A LLEVARSE A CABO EN LIMA, PERÚ Y SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y EL PAGO DE COMPLEMENTO DE VIÁTICOS.

Asunción, 11 de setiembre de 2017.-

VISTO:

El Memorando presentado N° 03/2017, presentado en fecha 11 de agosto de 2017, por el Ing. Agr. Pedro Juan Caballero, Director Interino de Investigación Forestal y Recursos Naturales, a través del cual solicita permiso con goce de sueldo, provisión de pasajes aéreos y pago de 20% de viáticos, para participar del “Curso de Capacitación en Manejo Post Cosecha”, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, Perú, del 25 al 27 de setiembre de 2017, en el marco del Proyecto KOLFACI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente de referencia cuenta con el Vo. Bo. Del Director General de Programas de Investigación del IPTA.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Prov. DGAF N° 229/17, de fecha 08/09/17, remite el expediente a la Secretaría General, a efectos de solicitar la promulgación de la Resolución que autorice el permiso desde el 24 al 28 de setiembre del año en curso, la compra de pasaje aéreo y el pago en concepto de viático, a favor del Ing. Agr. Pedro Juan Caballero, para participar del curso de referencia.

Conforme a lo establecido en la Tabla de valores de viáticos para el exterior del país, el viático será imputado en el Rubro 232 – Viáticos y Movilidad, Organismo Financiado 01-Genuino - Fuente de Financiamiento 30-Recursos Institucionales:

Nombre y Apellido	Motivo	Monto de ViáticoGs.	Lugar
Ing. Agr. Pedro Juan Caballero	24 al 28 de setiembre “Curso de Capacitación en Manejo Post Cosecha”	1.628.513	Ciudad de Lima – Perú

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



ING. AGR. SANTIAGO BENTONI H.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 733 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ING. AGR. PEDRO JUAN CABALLERO, PARTICIPAR DEL “CURSO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO POST COSECHA”, A LLEVARSE A CABO EN LIMA, PERÚ Y SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y EL PAGO DE COMPLEMENTO DE VIÁTICOS.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- *AUTORIZAR, al Ing. Agr. Pedro Juan Caballero, Director Interino de Investigación Forestal y Recursos Naturales, viajar del 24 al 28 de setiembre de 2017, a la ciudad de Lima-Perú, para participar del “Curso de Capacitación en Manejo Post Cosecha”, en el marco del Proyecto KOLFACI.*

Artículo 2°.- *AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder a la compra de pasaje aéreo y el pago de viático que será imputado en el Rubro 232 – Viáticos y Movilidad, Organismo Financiado 01-Genuino - Fuente de Financiamiento 30-Recursos Institucionales, conforme al siguiente detalle:*

<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Motivo</i>	<i>Monto de ViáticoGs.</i>	<i>Lugar</i>
<i>Ing. Agr. Pedro Juan Caballero</i>	<i>24 al 28 de setiembre “Curso de Capacitación en Manejo Post Cosecha”</i>	<i>1.628.513</i>	<i>Ciudad de Lima – Perú</i>

Artículo 3°.- *COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

